

Ley de Asistencia Sanitaria Asequible: Represalias del Empleador

La Ley de Asistencia Sanitaria Asequible (“ACA”, por sus siglas en inglés), que es la ley federal de asistencia para la salud también llamada “Obamacare”, protege a los empleados en caso de que sus empleadores tomen represalias por reportar violaciones a lo establecido por la ACA, o por recibir un crédito fiscal de seguro médico o reducción de costos compartidos para comprar un seguro médico.

¿Qué tipo de acciones están protegidas por la ACA?

Los empleadores no pueden tomar represalias en su contra porque usted realiza acciones protegidas, tales como:

- Usted recibe un subsidio gubernamental para comprar un seguro médico a través de un intercambio de seguro estatal, aun cuando su empleador debe pagar una multa.
- Usted proporciona información a su empleador, al gobierno federal, o al Fiscal General de Nueva York con respecto a cualquier tema que usted crea, con fundamento, que es una violación a lo establecido por la ACA.
- Usted da testimonio en cualquier proceso legal (como en una causa judicial o ante un organismo público) con respecto a una violación a lo establecido por la ACA por parte de su empleador.
- Usted se reusa a participar en las actividades de su empleador que usted considera como una violación a lo establecido por la ACA.

¿Cuándo una acción de parte de mi empleador implica una violación a lo establecido por la ACA?

Cualquier empleador está violando lo establecido por la ACA si ocurre algo de lo mencionado anteriormente, y su accionar es un factor contribuyente a que su empleador tome la decisión de:

- Despedirlo o dejarlo cesante
- Bajarlo a una posición inferior
- Denegarle el tiempo extra o el ascenso
- Intimidarle o amenazarlo
- Reasignarlo
- Reducirle las horas de trabajo, y la paga

¿Mi condición migratoria afecta esta protección?

Las represalias son ilegítimas según lo establecido por la ACA, sin importar cuál sea su condición migratoria. Sin embargo, es posible que los recursos, como por ejemplo la cantidad de dinero que usted pudiera recibir, sean limitados si usted no tiene autorización para trabajar en Estados Unidos.

¿Qué debo hacer si mi empleador toma represalias en mi contra?

Debe presentar una denuncia de ACA ante la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (“OSHA”, por sus siglas en inglés) **dentro de los 180 días** después de que su empleador tomó represalias en su contra. Puede hacer esto por teléfono, en persona, o por escrito ante la oficina OSHA más cercana. Para localizar la oficina OSHA más cercana, llame al 1-800-321-OSHA o visite www.osha.gov/html/RAmap.html.

¿Puedo recibir asistencia jurídica con respecto a mis derechos como empleado según la ACA?

Si tiene preguntas adicionales, puede comunicarse con el servicio telefónico de Workplace Justice Project (Proyecto de Justicia en el lugar de trabajo) de MFY al **212-417-3838** los lunes y martes de 2PM a 5PM.